1000-19

DECRETO No.237

(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el Art.315 de la Constitución Política de Colombia, Art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 111 de 1996, Acuerdo Municipal 222 de 2012 y Acuerdo Municipal 484 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No.515 de noviembre 27 de 2019, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020.

Que el presupuesto general del Municipio aprobado asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($78,702,770,216.00).**

Que de conformidad con el Acuerdo Municipal No.222 de 2012, concordante con el Decreto 111 de 1996, el Alcalde municipal debe emitir el respectivo decreto de liquidación de presupuesto.

Por lo anterior expuesto,

DECRETA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º.- FIJASE EL COMPUTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL del municipio de Acacías Meta, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 en la suma de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($78,702,770,216.00),** discriminadas de la siguiente manera:

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
1	TOTAL INGRESOS		78.702.770.216,00
111	INGRESOS CORRIENTES		47.554.882.055,00
11101	TRIBUTARIOS		32.839.840.200,00
111011	IMPUESTOS DIRECTOS		12.300.362.200,00
11101101	IMPUESTO PREDIAL		12.300.362.200,00
1110110101	PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL		9.305.870.000,00
111011010101	PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL - SUELO URBANO		4.553.800.000,00
111011010101	PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL - SUELO URBANO	100	4.553.800.000,00
111011010102	PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL - SUELO RURAL		4.752.070.000,00
111011010102	PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL - SUELO RURAL	100	4.752.070.000,00
1110110102	PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR		1.257.650.000,00
111011010201	PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR - SUELO URBANO		798.650.000,00
111011010201	PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR - SUELO URBANO	100	798.650.000,00
111011010202	PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR - SUELO RURAL		459.000.000,00
111011010202	PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR - SUELO RURAL	100	459.000.000,00
11101102	PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		1.736.842.200,00
1110110201	PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		1.736.842.200,00
1110110201	PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	100	1.736.842.200,00
111012	IMPUESTOS INDIRECTOS		20.539.478.000,00
11101201	INDUSTRIA Y COMERCIO		9.406.350.000,00
1110120101	INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL		9.082.850.000,00
1110120101	INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	100	9.082.850.000,00
1110120102	INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ANTERIOR		323.500.000,00
1110120102	INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ANTERIOR	100	323.500.000,00
11101202	AVISOS Y TABLEROS		859.925.000,00
1110120201	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL		846.850.000,00
1110120201	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	100	846.850.000,00
1110120202	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ANTERIOR		13.075.000,00
1110120202	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ANTERIOR	100	13.075.000,00
11101203	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL		2.875.000,00
11101203	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	100	2.875.000,00
11101204	IMPUESTO DELINEACIÓN URBANA		396.450.000,00

Acacías

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
11101204	IMPUESTO DELINEACIÓN URBANA	100	396.450.000,00
11101205	SOBRETASA BOMBERIL		1.610.300.000,00
11101205	SOBRETASA BOMBERIL	1107	1.610.300.000,00
11101206	SOBRETASA A LA GASOLINA		3.573.578.000,00
11101206	SOBRETASA A LA GASOLINA	100	3.573.578.000,00
11101207	ESTAMPILLAS		3.190.000.000,00
1110120701	ESTAMPILLA CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO		1.800.000.000,00
1110120701	ESTAMPILLA CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	1101	1.800.000.000,00
1110120702	PROCULTURA		1.200.000.000,00
1110120702	PROCULTURA	1102	1.200.000.000,00
1110120703	PRO-ELECTRIFICACIÓN		100.000.000,00
1110120703	PRO-ELECTRIFICACIÓN	1103	100.000.000,00
1110120704	OTRAS ESTAMPILLAS		90.000.000,00
11101207041	PRO-TURISMO		90.000.000,00
11101207041	PRO-TURISMO	1104	90.000.000,00
11101208	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS		1.500.000.000,00
11101208	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	1105	1.500.000.000,00
11102	**NO TRIBUTARIOS**		**14.715.041.855,00**
111021	**TASAS Y DERECHOS**		**3.265.601.000,00**
11102101	PAPELERÍA Y CERTIFICACIONES		90.000.000,00
11102101	PAPELERÍA Y CERTIFICACIONES	100	90.000.000,00
11102102	CONTRIBUCIÓN DEL SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO SSF		3.175.601.000,00
11102102	CONTRIBUCIÓN DEL SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO SSF	1106	3.175.601.000,00
111022	**MULTAS Y SANCIONES**		**830.225.206,00**
11102203	MULTAS DE GOBIERNO		20.000.000,00
1110220301	COMPARENDO AMBIENTAL		20.000.000,00
111022030101	45% DEL 60% COMPARENDO AMBIENTAL / INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (45%)		12.000.000,00
111022030101	45% DEL 60% COMPARENDO AMBIENTAL / INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (45%)	673	12.000.000,00
111022030102	40% COMPARENDO AMBIENTAL /INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (40%)		8.000.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
111022030102	40% COMPARENDO AMBIENTAL /INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (40%)	674	8.000.000,00
11102204	INTERESES MORATORIOS		728.775.206,00
1110220401	PREDIAL		657.250.000,00
1110220401	PREDIAL	100	657.250.000,00
1110220402	INDUSTRIA Y COMERCIO		70.525.206,00
1110220402	INDUSTRIA Y COMERCIO	100	70.525.206,00
1110220403	OTROS INTERESES DE ORIGEN TRIBUTARIO		1.000.000,00
1110220403	OTROS INTERESES DE ORIGEN TRIBUTARIO	100	1.000.000,00
11102205	SANCIONES TRIBUTARIAS		81.450.000,00
1110220501	INDUSTRIA Y COMERCIO		81.450.000,00
1110220501	INDUSTRIA Y COMERCIO	100	81.450.000,00
111023	**RENTAS CONTRACTUALES**		**50.000.000,00**
11102301	ARRENDAMIENTOS		50.000.000,00
11102301	ARRENDAMIENTOS	100	50.000.000,00
111024	**TRANSFERENCIAS**		**10.569.215.649,00**
1110241	**TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN**		**10.569.215.649,00**
11102411	**DEL NIVEL NACIONAL**		**10.544.215.649,00**
111024111	**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -EDUCACIÓN**		**2.051.200.467,00**
11102411101	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD MATRICULA		1.035.275.624,00
11102411101	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD MATRICULA	230	1.035.275.624,00
11102411102	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD GRATUIDAD SSF		1.015.924.843,00
11102411102	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD GRATUIDAD SSF	230	1.015.924.843,00
111024112	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR		299.677.791,00
111024112	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	130	299.677.791,00
111024113	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		2.273.069.228,00
111024113	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	290	2.273.069.228,00
111024115	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL		3.560.991.563,00
11102411501	S.G.P. DEPORTE		284.879.326,00
11102411501	S.G.P. DEPORTE	380	284.879.326,00
11102411502	S.G.P. CULTURA		213.659.494,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
11102411502	S.G.P. CULTURA	400	213.659.494,00
11102411503	S.G.P. LIBRE INVERSIÓN		3.062.452.743,00
11102411503	S.G.P. LIBRE INVERSIÓN	420	3.062.452.743,00
111024116	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN		2.359.276.600,00
1110241161	EN EDUCACIÓN		2.359.276.600,00
111024116101	COMPENSACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR		2.359.276.600,00
111024116101	COMPENSACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR	550	2.359.276.600,00
11102412	**DEL NIVEL DEPARTAMENTAL**		**25.000.000,00**
1110241201	PAPELETAS		25.000.000,00
1110241201	PAPELETAS	1108	25.000.000,00
1110241202	IMPUESTO A LOS CIGARRILLOS CON DESTINO AL SECTOR DEPORTE		0,00
1110241202	IMPUESTO A LOS CIGARRILLOS CON DESTINO AL SECTOR DEPORTE	510	0,00
112	**INGRESOS DE CAPITAL**		**0,00**
1121	**COFINANCIACIÓN**		**0,00**
11211	**COFINANCIACIÓN NACIONAL - NIVEL CENTRAL**		**0,00**
1121101	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN		0,00
1121101	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	500	0,00
1121102	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA		0,00
1121102	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA	500	0,00
1121103	PROGRAMAS OTROS SECTORES		0,00
1121103	PROGRAMAS OTROS SECTORES	500	0,00
1122	**RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS**		**0,00**
11221	PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN		0,00
11221	PROVENIENTES DE RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	100	0,00
11222	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA		0,00
112221	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA		0,00
11222101	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - EDUCACIÓN		0,00
11222101	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - EDUCACIÓN	240	0,00
11222102	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - ALIMENTACIÓN ESCOLAR		0,00
11222102	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	140	0,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
11222103	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO / SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR		0,00
11222103	PROVENIENTES DE RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO / SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	290	0,00
11222104	S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA		0,00
1122210401	PRIMERA INFANCIA		0,00
1122210401	PRIMERA INFANCIA	340	0,00
11222105	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL		0,00
1122210501	SGP CULTURA		0,00
1122210501	SGP CULTURA	430	0,00
1122210502	SGP DEPORTE		0,00
1122210502	SGP DEPORTE	430	0,00
1122210503	SGP LIBRE INVERSIÓN		0,00
1122210503	SGP LIBRE INVERSIÓN	430	0,00
1122210503	SGP LIBRE INVERSIÓN	666	0,00
11222106	PROVENIENTES DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES		0,00
11222106	PROVENIENTES DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	440	0,00
11222106	PROVENIENTES DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	460	0,00
11222106	PROVENIENTES DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	664	0,00
11222107	OTROS RECURSOS DIFERENTES AL SGP CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA		0,00
1122210701	ESTAMPILLA PROCULTURA		0,00
1122210701	ESTAMPILLA PROCULTURA	510	0,00
1122210702	TURISMO		0,00
1122210702	TURISMO	110	0,00
1122210703	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		0,00
1122210703	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	110	0,00
1122210704	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		0,00
1122210704	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	110	0,00
1122210706	ALUMBRADO PÚBLICO		0,00
1122210706	ALUMBRADO PÚBLICO	110	0,00
1122210707	COFINANCIACIÓN		0,00
1122210707	COFINANCIACIÓN	500	0,00
1122210707	COFINANCIACIÓN	510	0,00
1122210708	OTROS RECURSOS		0,00
1122210708	OTROS RECURSOS	110	0,00
1122210708	OTROS RECURSOS	550	0,00
1122210708	OTROS RECURSOS	590	0,00
1122210708	OTROS RECURSOS	662	0,00
1122210708	OTROS RECURSOS	680	0,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
118	**FONDO LOCAL DE SALUD**		**31.147.888.161,00**
1181	**SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD**		**30.018.196.799,00**
11811	**SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD - INGRESOS CORRIENTES**		**30.018.196.799,00**
1181101	S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD SSF		11.248.940.685,00
1181101	S. G. P. SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD SSF	260	11.248.940.685,00
1181102	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA- SSF		15.021.508.248,00
1181102	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA- SSF	600	15.021.508.248,00
1181103	COLJUEGOS 75% SSF		713.352.159,00
1181103	COLJUEGOS 75% SSF	630	713.352.159,00
1181104	COLJUEGOS 25% CSF		243.330.945,00
1181104	COLJUEGOS 25% CSF	630	243.330.945,00
1181105	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD - COFINANCIAN DEPARTAMENTAL SSF		2.791.064.762,00
1181105	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD - COFINANCIAN DEPARTAMENTAL SSF	510	2.791.064.762,00
1181106	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD - COFINANCIAN DEPARTAMENTAL CSF		0,00
1181106	RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD - COFINANCIAN DEPARTAMENTAL CSF	510	0,00
11812	**SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD**		**0,00**
1181201	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO		0,00
1181201	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	100	0,00
1181201	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	270	0,00
1181201	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	630	0,00
1182	**SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA**		**423.042.167,00**
11821	**SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA - INGRESOS CORRIENTES**		**423.042.167,00**
1182101	S. G. P. SALUD - APORTES PATRONALES (SIN SITUACIÓN DE FONDOS) (MUNICIPIOS CERTIFICADOS)		423.042.167,00
1182101	S. G. P. SALUD - APORTES PATRONALES (SIN SITUACIÓN DE FONDOS) (MUNICIPIOS CERTIFICADOS)	260	423.042.167,00
11822	**SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA - RECURSOS DE CAPITAL**		**0,00**
1182201	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTO		0,00
1182201	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTO	270	0,00
1183	**SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA**		**706.649.195,00**
11831	**SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA - INGRESOS CORRIENTES**		**706.649.195,00**
1183101	S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA		706.649.195,00
1183101	S. G. P. SALUD - SALUD PUBLICA	260	706.649.195,00
1183102	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		0,00
1183102	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	270	0,00
1184	**SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD DE INVERSIÓN**		**0,00**
11841	**SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD DE INVERSIÓN**		**0,00**
1184101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		0,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
1184101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		0,00
1184101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	100	0,00

SEGUNDA PARTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN

ARTÍCULO 2º: Apropiese para atender los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÒN**, del presupuesto general del municipio de Acacías Meta, para la vigencia fiscal, del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, en la suma de: **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($78,702,770,216.00)**, discriminadas de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÓN		78.702.770.216,00
21	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		22.100.519.389,00
211	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		20.434.936.775,00
2111	GASTOS DE PERSONAL		9.719.657.479,00
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		6.446.978.102,00
21110101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		4.897.949.856,00
21110101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	100	4.897.949.856,00
21110102	PRIMA DE NAVIDAD		455.929.422,00
21110102	PRIMA DE NAVIDAD	100	455.929.422,00
21110103	PRIMA DE VACACIONES		218.846.123,00
21110103	PRIMA DE VACACIONES	100	218.846.123,00
21110104	VACACIONES		320.974.313,00
21110104	VACACIONES	100	320.974.313,00
21110105	PRIMA DE SERVICIOS		210.092.277,00
21110105	PRIMA DE SERVICIOS	100	210.092.277,00
21110106	SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		6.458.784,00
21110106	SUBSIDIO ALIMENTACIÓN	100	6.458.784,00
21110107	SUBSIDIO DE TRANSPORTE		9.967.104,00
21110107	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	100	9.967.104,00
21110108	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		34.405.504,00
21110108	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	100	34.405.504,00
21110109	BONIFICACIÓN GESTIÓN TERRITORIAL		51.608.256,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
21110109	BONIFICACIÓN GESTIÓN TERRITORIAL	100	51.608.256,00
21110110	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN		27.210.832,00
21110110	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	100	27.210.832,00
21110111	DOTACIÓN DE PERSONAL		10.000.000,00
21110111	DOTACIÓN DE PERSONAL	100	10.000.000,00
21110112	INTERESES DE CESANTÍAS		59.270.825,00
21110112	INTERESES DE CESANTÍAS	100	59.270.825,00
21110113	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		144.264.806,00
21110113	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	100	144.264.806,00
211102	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**		**935.000.000,00**
21110201	HONORARIOS		735.000.000,00
21110201	HONORARIOS	100	735.000.000,00
21110202	SERVICIOS TÉCNICOS		200.000.000,00
21110202	SERVICIOS TÉCNICOS	100	200.000.000,00
211103	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**		**2.337.679.377,00**
2111031	**AL SECTOR PÚBLICO**		**638.116.408,00**
21110311	**APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL**		**638.116.408,00**
2111031101	CESANTÍAS RETROACTIVAS		250.000.000,00
2111031101	CESANTÍAS RETROACTIVAS	100	250.000.000,00
2111031102	APORTES PARA SALUD		50.000.000,00
2111031102	APORTES PARA SALUD	100	50.000.000,00
2111031103	APORTES PARA PENSIÓN		287.753.983,00
2111031103	APORTES PARA PENSIÓN	100	287.753.983,00
2111031104	APORTES RIESGOS PROFESIONALES		50.362.425,00
2111031104	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	100	50.362.425,00
2111032	**AL SECTOR PRIVADO**		**1.135.759.528,00**
21110321	**APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL**		**1.135.759.528,00**
2111032101	APORTES PARA CESANTÍAS		493.923.540,00
2111032101	APORTES PARA CESANTÍAS	100	493.923.540,00
2111032102	APORTES PARA SALUD		341.835.988,00
2111032102	APORTES PARA SALUD	100	341.835.988,00
2111032103	APORTES PARA PENSIÓN		300.000.000,00
2111032103	APORTES PARA PENSIÓN	100	300.000.000,00
2111033	**APORTES PARAFISCALES**		**563.803.441,00**
211103301	SENA		31.322.413,00
211103301	SENA	100	31.322.413,00
211103302	ICBF		187.934.481,00
211103302	ICBF	100	187.934.481,00
211103303	ESAP		31.322.413,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
211103303	ESAP	100	31.322.413,00
211103304	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		250.579.307,00
211103304	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	100	250.579.307,00
211103305	INSTITUTOS TÉCNICOS		62.644.827,00
211103305	INSTITUTOS TÉCNICOS	100	62.644.827,00
2112	**GASTOS GENERALES**		**4.353.231.896,00**
211201	**ADQUISICIÓN DE BIENES**		**378.454.939,00**
21120101	COMPRA Y ADQUISICIÓN DE BIENES		163.454.939,00
21120101	COMPRA Y ADQUISICIÓN DE BIENES	100	163.454.939,00
21120102	MATERIALES Y SUMINISTROS		200.000.000,00
21120102	MATERIALES Y SUMINISTROS	100	200.000.000,00
21120103	ARCHIVO		15.000.000,00
21120103	ARCHIVO	100	15.000.000,00
211202	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**		**3.974.776.957,00**
21120201	CAPACITACIÓN PERSONAL		18.000.000,00
21120201	CAPACITACIÓN PERSONAL	100	18.000.000,00
21120202	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		193.093.912,00
21120202	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100	193.093.912,00
21120203	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		12.000.000,00
21120203	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	100	12.000.000,00
21120204	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		65.000.000,00
21120204	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	100	65.000.000,00
21120205	VIGILANCIA		1.600.000.000,00
21120205	VIGILANCIA	100	1.600.000.000,00
21120206	FOTOCOPIAS		80.000.000,00
21120206	FOTOCOPIAS	100	80.000.000,00
21120207	COMBUSTIBLE		200.000.000,00
21120207	COMBUSTIBLE	100	200.000.000,00
21120208	ARRENDAMIENTOS		115.495.800,00
21120208	ARRENDAMIENTOS	100	115.495.800,00
21120209	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		348.000.000,00
21120209	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	100	348.000.000,00
21120210	SEGURO DE VIDA DEL ALCALDE		10.000.000,00
21120210	SEGURO DE VIDA DEL ALCALDE	100	10.000.000,00
21120211	OTROS SEGUROS		134.000.000,00
21120211	OTROS SEGUROS	100	134.000.000,00
21120212	IMPUESTOS, TASA Y MULTAS, CONTRIBUCIONES BANCARIAS		15.000.000,00
21120212	IMPUESTOS, TASA Y MULTAS, CONTRIBUCIONES BANCARIAS	100	15.000.000,00
21120213	BIENESTAR SOCIAL		150.000.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
21120213	BIENESTAR SOCIAL	100	150.000.000,00
21120214	PEAJES		21.200.000,00
21120214	PEAJES	100	21.200.000,00
21120215	SERVICIO DE ENERGÍA		287.765.306,00
21120215	SERVICIO DE ENERGÍA	100	287.765.306,00
21120216	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		115.325.023,00
21120216	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	100	115.325.023,00
21120217	SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		48.779.641,00
21120217	SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	100	48.779.641,00
21120218	GASTOS ELECTORALES		50.000.000,00
21120218	GASTOS ELECTORALES	100	50.000.000,00
21120219	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		100.000.000,00
21120219	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	100	100.000.000,00
21120220	INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN CADÁVERES		30.000.000,00
21120220	INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN CADÁVERES	100	30.000.000,00
21120221	SALUD EN EL TRABAJO		70.000.000,00
21120221	SALUD EN EL TRABAJO	100	70.000.000,00
21120222	GASTOS PROCESALES		4.600.000,00
21120222	GASTOS PROCESALES	100	4.600.000,00
21120223	ASEO Y CAFETERÍA		250.000.000,00
21120223	ASEO Y CAFETERÍA	100	250.000.000,00
21120224	ARCHIVO- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		10.000.000,00
21120224	ARCHIVO- ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	100	10.000.000,00
21120225	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		30.517.275,00
21120225	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	100	30.517.275,00
21120226	CAPACITACIÓN PERSONAL-SINDICAL		16.000.000,00
21120226	CAPACITACIÓN PERSONAL-SINDICAL	100	16.000.000,00
2113	**TRANSFERENCIAS**		**6.362.047.400,00**
21131	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**197.635.000,00**
2113101	MESADAS PENSIONALES		44.615.000,00
2113101	MESADAS PENSIONALES	100	44.615.000,00
2113102	CUOTAS PARTES		119.000.000,00
2113102	CUOTAS PARTES	100	119.000.000,00
2113103	BONOS		34.020.000,00
2113103	BONOS	100	34.020.000,00
21132	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS -NIVEL TERRITORIAL**		**6.164.412.400,00**
2113201	CONCEJO MUNICIPAL		728.571.198,00
2113201	CONCEJO MUNICIPAL	100	728.571.198,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2113202	PERSONERÍA MUNICIPAL		310.129.000,00
2113202	PERSONERÍA MUNICIPAL	100	310.129.000,00
2113203	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS		28.570.002,00
2113203	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	100	28.570.002,00
2113204	ASOCIACIÓN MUNICIPIOS PETROLEROS		27.000.000,00
2113204	ASOCIACIÓN MUNICIPIOS PETROLEROS	100	27.000.000,00
2113205	SOBRETASA AMBIENTAL -CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES		1.736.842.200,00
2113205	SOBRETASA AMBIENTAL -CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	100	1.736.842.200,00
2113206	TRANSFERENCIA BOMBEROS		1.610.300.000,00
2113206	TRANSFERENCIA BOMBEROS	1107	1.610.300.000,00
2113207	TRANSFERENCIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ESTAMPILLA. CULTURA- ART. 47 LEY 863/2003 - 20% FONDO PENSIONES		360.000.000,00
2113207	TRANSFERENCIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ESTAMPILLA. CULTURA- ART. 47 LEY 863/2003 - 20% FONDO PENSIONES	1102	360.000.000,00
2113208	TRANSFERENCIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ESTAMPILLA. ADULTO MAYOR- ART. 47 LEY 863/2003 - 20% FONDO PENSIONES		360.000.000,00
2113208	TRANSFERENCIA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS ESTAMPILLA. ADULTO MAYOR- ART. 47 LEY 863/2003 - 20% FONDO PENSIONES	1101	360.000.000,00
2113209	TRANSFERENCIAS A LA POLICÍA NACIONAL PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - ARTÍCULO 2.2.8.4.1 DEL DECRETO 1284 DE 2017, CORRESPONDIENTE AL 15% DE LAS MULTAS GENERALES Y ESPECIALES DEL CÓDIGO DE POLICÍA.		3.000.000,00
2113209	TRANSFERENCIAS A LA POLICÍA NACIONAL PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - ARTÍCULO 2.2.8.4.1 DEL DECRETO 1284 DE 2017, CORRESPONDIENTE AL 15% DE LAS MULTAS GENERALES Y ESPECIALES DEL CÓDIGO DE POLICÍA.	673	3.000.000,00
2113210	SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES		1.000.000.000,00
2113210	SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES	100	1.000.000.000,00
212	**FONDO LOCAL DE SALUD**		**1.665.582.614,00**
2121	**OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE SALUD**		**1.602.225.397,00**
212101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		1.036.767.902,00
21210101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		799.545.466,00
21210101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	100	799.545.466,00
21210102	PRIMA DE NAVIDAD		74.405.522,00
21210102	PRIMA DE NAVIDAD	100	74.405.522,00
21210103	PRIMA DE VACACIONES		35.714.650,00
21210103	PRIMA DE VACACIONES	100	35.714.650,00
21210104	VACACIONES		52.381.487,00
21210104	VACACIONES	100	52.381.487,00
21210105	PRIMA DE SERVICIOS		34.286.064,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
21210105	PRIMA DE SERVICIOS	100	34.286.064,00
21210106	SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		3.000.000,00
21210106	SUBSIDIO ALIMENTACIÓN	100	3.000.000,00
21210107	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN		4.441.919,00
21210107	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	100	4.441.919,00
21210108	INTERESES DE CESANTÍAS		9.672.718,00
21210108	INTERESES DE CESANTÍAS	100	9.672.718,00
21210109	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		23.320.076,00
21210109	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	100	23.320.076,00
212102	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**		**213.000.000,00**
21210201	HONORARIOS		200.000.000,00
21210201	HONORARIOS	630	200.000.000,00
21210202	SERVICIOS TÉCNICOS		13.000.000,00
21210202	SERVICIOS TÉCNICOS	630	13.000.000,00
212103	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA**		**352.457.495,00**
2121031	**AL SECTOR PÚBLICO**		**55.173.627,00**
21210311	**APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL**		**55.173.627,00**
2121031101	APORTES PARA SALUD		5.000.000,00
2121031101	APORTES PARA SALUD	100	5.000.000,00
2121031102	APORTES PARA PENSIÓN		30.000.000,00
2121031102	APORTES PARA PENSIÓN	100	30.000.000,00
2121031103	APORTES RIESGOS PROFESIONALES		4.173.627,00
2121031103	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	100	4.173.627,00
2121031104	APORTES PARA CESANTÍAS RETROACTIVAS		16.000.000,00
2121031104	APORTES PARA CESANTÍAS RETROACTIVAS	100	16.000.000,00
2121032	**AL SECTOR PRIVADO**		**205.515.074,00**
21210321	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL		205.515.074,00
2121032101	APORTES PARA CESANTÍAS		80.605.981,00
2121032101	APORTES PARA CESANTÍAS	100	80.605.981,00
2121032102	APORTES PARA SALUD		58.963.637,00
2121032102	APORTES PARA SALUD	100	58.963.637,00
2121032103	APORTES PARA PENSIÓN		65.945.456,00
2121032103	APORTES PARA PENSIÓN	100	65.945.456,00
2121033	**APORTES PARAFISCALES**		**91.768.794,00**
212103301	SENA		5.098.266,00
212103301	SENA	100	5.098.266,00
212103302	ICBF		30.589.598,00
212103302	ICBF	100	30.589.598,00
212103303	ESAP		5.098.266,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
212103303	ESAP	100	5.098.266,00
212103304	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		40.786.131,00
212103304	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	100	40.786.131,00
212103305	INSTITUTOS TÉCNICOS		10.196.533,00
212103305	INSTITUTOS TÉCNICOS	100	10.196.533,00
2122	**GASTOS GENERALES SECRETARIA SALUD**		**63.357.217,00**
21220101	VIÁTICOS GASTOS DE VIAJE		15.000.000,00
21220101	VIÁTICOS GASTOS DE VIAJE	100	15.000.000,00
21220102	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		15.000.000,00
21220102	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100	15.000.000,00
21220103	OTROS SERVICIOS		3.026.272,00
21220103	OTROS SERVICIOS	100	3.026.272,00
21220104	EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES		30.330.945,00
21220104	EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES	630	30.330.945,00
22	**SERVICIO A LA DEUDA**		**1.920.000.000,00**
2201	**AMORTIZACIÓN**		**1.177.000.000,00**
22011	**SECTOR DEPORTES Y RECREACIÓN**		**1.067.000.000,00**
220111	**PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**		**1.067.000.000,00**
2201111	**SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE**		**1.067.000.000,00**
220111101	CONSTRUCCIÓN CANCHAS FUTBOL Y PARQUE BIOSALUDABLE		1.000.000.000,00
220111101	CONSTRUCCIÓN CANCHAS FUTBOL Y PARQUE BIOSALUDABLE	100	1.000.000.000,00
220111102	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO NUTIVARA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		25.000.000,00
220111102	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO NUTIVARA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	25.000.000,00
220111103	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO VILLA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		40.000.000,00
220111103	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO VILLA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	40.000.000,00
220111104	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO VILLA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		2.000.000,00
220111104	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO VILLA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	2.000.000,00
22012	**SECTOR TRANSPORTE**		**30.000.000,00**
220121	**PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**		**30.000.000,00**
2201211	**SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**		**30.000.000,00**
220121101	CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL Y ALAMEDA BARRIO LAS VEGAS		30.000.000,00
220121101	CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL Y ALAMEDA BARRIO LAS VEGAS	100	30.000.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
22013	FONDO LOCAL DE SALUD		80.000.000,00
220131	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		80.000.000,00
2201311	PROGRAMA: ACACÍAS CON SALUD		80.000.000,00
22013111	SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA		80.000.000,00
2201311101	REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE MUNICIPAL DE ACACÍAS		80.000.000,00
2201311101	REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE MUNICIPAL DE ACACÍAS	100	80.000.000,00
2202	INTERESES		743.000.000,00
22021	SECTOR DEPORTES Y RECREACIÓN		469.000.000,00
220211	PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE		469.000.000,00
2202111	SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE		469.000.000,00
220211101	CONSTRUCCIÓN CANCHAS FUTBOL Y PARQUE BIOSALUDABLE		293.000.000,00
220211101	CONSTRUCCIÓN CANCHAS FUTBOL Y PARQUE BIOSALUDABLE	100	293.000.000,00
220211102	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO NUTIVARA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		70.000.000,00
220211102	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO NUTIVARA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	70.000.000,00
220211103	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO VILLA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		100.000.000,00
220211103	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO VILLA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	100.000.000,00
220211104	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO VILLA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		6.000.000,00
220211104	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO VILLA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	6.000.000,00
22022	SECTOR TRANSPORTE		30.000.000,00
220221	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		30.000.000,00
2202211	SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		30.000.000,00
220221101	CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL Y ALAMEDA BARRIO LAS VEGAS		30.000.000,00
220221101	CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL Y ALAMEDA BARRIO LAS VEGAS	100	30.000.000,00
22023	FONDO LOCAL DE SALUD		244.000.000,00
220231	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		244.000.000,00
2202311	PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		244.000.000,00
22023111	SUBPROGRAMA: ACACÍAS CON SALUD		244.000.000,00
2202311101	REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE MUNICIPAL DE ACACÍAS		244.000.000,00
2202311101	REPOSICIÓN Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE MUNICIPAL DE ACACIAS	100	244.000.000,00

Acacías

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
23	INVERSIÓN		23.427.693.611,00
2301	SECTOR EDUCACIÓN		4.860.154.858,00
23011	PROGRAMA: ACACÍAS EDUCADA Y DESARROLLADA		4.860.154.858,00
230111	SUBPROGRAMA: ACACÍAS EDUCADA Y DESARROLLADA		4.860.154.858,00
23011101	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META		865.924.843,00
23011101	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS ESPECÍFICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META	230	865.924.843,00
23011102	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA CONTRIBUIR CON EL ACCESO Y PERMANENCIA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		2.708.954.391,00
23011102	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA CONTRIBUIR CON EL ACCESO Y PERMANENCIA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	50.000.000,00
23011102	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA CONTRIBUIR CON EL ACCESO Y PERMANENCIA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	130	299.677.791,00
23011102	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA CONTRIBUIR CON EL ACCESO Y PERMANENCIA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	550	2.359.276.600,00
23011103	TRANSFERENCIA DE SUBSIDIO PARA ESTUDIANTES DE NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO		1.035.275.624,00
23011103	TRANSFERENCIA DE SUBSIDIO PARA ESTUDIANTES DE NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO	230	1.035.275.624,00
23011104	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE APORTES AL CUBRIMIENTO DE NECESIDADES EN SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -SERVICIOS PÚBLICOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		50.000.000,00
23011104	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE APORTES AL CUBRIMIENTO DE NECESIDADES EN SANEAMIENTO BÁSICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS -SERVICIOS PÚBLICOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	230	50.000.000,00
23011105	CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE LA CANASTA EDUCATIVA EN LO REFERENTE AL COMPONENTE DEL RECURSOS FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		100.000.000,00
23011105	CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE LA CANASTA EDUCATIVA EN LO REFERENTE AL COMPONENTE DEL RECURSOS FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	230	100.000.000,00
23011106	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE CANASTA EDUCATIVA REFERENTE AL COMPONENTE DE RECURSO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		100.000.000,00
23011106	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE CANASTA EDUCATIVA REFERENTE AL COMPONENTE DE RECURSO FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	100.000.000,00
2303	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		2.573.069.228,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
23031	PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		2.573.069.228,00
230311	SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA		2.573.069.228,00
2303111	ACUEDUCTO		953.253.036,00
230311101	SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2020 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO DE LOS ESTRATOS UNO , DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		953.253.036,00
230311101	SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2020 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO DE LOS ESTRATOS UNO , DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	202.000.000,00
230311101	SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2020 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO DE LOS ESTRATOS UNO , DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	290	751.253.036,00
2303112	ALCANTARILLADO		402.224.121,00
230311201	SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2020 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO DE LOS ESTRATOS UNO , DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		402.224.121,00
230311201	SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2020 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO DE LOS ESTRATOS UNO , DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	37.000.000,00
230311201	SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2020 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO DE LOS ESTRATOS UNO , DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	290	365.224.121,00
2303113	ASEO		1.217.592.071,00
230311301	SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2020 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DE LOS ESTRATOS UNO , DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		1.217.592.071,00
230311301	SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2020 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DE LOS ESTRATOS UNO , DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	61.000.000,00
230311301	SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2020 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DE LOS ESTRATOS UNO , DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	290	1.156.592.071,00
2304	SECTOR DEPORTES Y RECREACIÓN		844.879.326,00
23041	PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE		844.879.326,00
230411	SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE		844.879.326,00
23041101	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SECTOR DEPORTIVO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL		284.879.326,00
23041101	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SECTOR DEPORTIVO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL	380	284.879.326,00
23041102	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		450.000.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
23041102	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	100	450.000.000,00
23041103	DESARROLLO PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META		80.000.000,00
23041103	DESARROLLO PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META	420	80.000.000,00
23041104	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN E INICIACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO		30.000.000,00
23041104	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN E INICIACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO	100	30.000.000,00
2305	**SECTOR CULTURA**		**1.563.659.494,00**
23051	**PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE**		**1.283.659.494,00**
230511	**SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE**		**1.283.659.494,00**
23051101	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META		1.033.659.494,00
23051101	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META	100	100.000.000,00
23051101	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META	400	213.659.494,00
23051101	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META	1102	720.000.000,00
23051102	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN CENTENARIO MUNICIPIO DE ACACÍAS		250.000.000,00
23051102	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACIÓN CENTENARIO MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	250.000.000,00
23052	**PROGRAMA: ACACÍAS EDUCADA Y DESARROLLADA**		**280.000.000,00**
230521	**SUBPROGRAMA: ACACÍAS EDUCADA Y DESARROLLADA**		**280.000.000,00**
23052101	DESARROLLO Y ACCESO A LA LECTOESCRITURA Y MANIFESTACIONES CULTURALES A TRAVÉS DE ESPACIOS INSTITUCIONALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META		200.000.000,00
23052101	DESARROLLO Y ACCESO A LA LECTOESCRITURA Y MANIFESTACIONES CULTURALES A TRAVÉS DE ESPACIOS INSTITUCIONALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META	100	80.000.000,00
23052101	DESARROLLO Y ACCESO A LA LECTOESCRITURA Y MANIFESTACIONES CULTURALES A TRAVÉS DE ESPACIOS INSTITUCIONALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META	1102	120.000.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
23052103	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CARLOS MARIO HERNÁNDEZ ROJAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META		80.000.000,00
23052103	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CARLOS MARIO HERNÁNDEZ ROJAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META	100	80.000.000,00
2306	**SECTOR OTROS SERVICIOS PÚBLICOS**		**3.275.601.000,00**
23061	**PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**		**3.275.601.000,00**
230611	**SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**		**3.275.601.000,00**
23061101	ALUMBRADO PÚBLICO SSF		3.175.601.000,00
23061101	ALUMBRADO PÚBLICO SSF	1106	3.175.601.000,00
23061102	PRO-ELECTRIFICACIÓN		100.000.000,00
23061102	PRO-ELECTRIFICACIÓN	1103	100.000.000,00
2307	**SECTOR VIVIENDA**		**150.000.000,00**
23071	**SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**		**150.000.000,00**
230711	**SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL HABITAD Y VIVIENDA DIGNA**		**150.000.000,00**
23071101	SUBSIDIO PARA VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		50.000.000,00
23071101	SUBSIDIO PARA VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	420	50.000.000,00
23071102	ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		50.000.000,00
23071102	ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	420	50.000.000,00
23071103	IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS.		50.000.000,00
23071103	IMPLEMENTACIÓN DE SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS.	420	50.000.000,00
2308	**SECTOR AGROPECUARIO**		**605.000.000,00**
23081	**PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**		**605.000.000,00**
230811	**SUBPROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE**		**505.000.000,00**
23081101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META PARA VIVIR BIEN		205.000.000,00
23081101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META PARA VIVIR BIEN	420	180.000.000,00
23081101	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META PARA VIVIR BIEN	1108	25.000.000,00
23081102	IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS MEDIANTE MODELOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA VIVIR BIEN		120.000.000,00
23081102	IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVOS MEDIANTE MODELOS DE PRODUCCIÓN LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META PARA VIVIR BIEN	420	120.000.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
23081103	APOYO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META PARA VIVIR BIEN		80.000.000,00
23081103	APOYO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META PARA VIVIR BIEN	420	80.000.000,00
23081104	FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES, PRODUCTIVAS Y ECONÓMICAS CAMPESINAS PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		100.000.000,00
23081104	FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES, PRODUCTIVAS Y ECONÓMICAS CAMPESINAS PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	100.000.000,00
23082	**PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL**		**605.000.000,00**
230821	**SUBPROGRAMA: PROTECCIÓN Y DERECHO DE LOS ANIMALES**		**100.000.000,00**
23082101	FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANEJO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS PARA VIVIR BIEN		100.000.000,00
23082101	FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE MANEJO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS PARA VIVIR BIEN	100	100.000.000,00
2309	**SECTOR TRANSPORTE**		**311.996.205,00**
23091	**PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**		**311.996.205,00**
230911	**SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**		**311.996.205,00**
23091101	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META		311.996.205,00
23091101	MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META	420	311.996.205,00
2310	**SECTOR MEDIO AMBIENTE**		**407.532.632,00**
23101	**PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL**		**407.532.632,00**
231011	**SUBPROGRAMA: GESTIÓN AMBIENTAL COLECTIVA**		**407.532.632,00**
23101101	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META PARA VIVIR BIEN		150.000.000,00
23101101	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META PARA VIVIR BIEN	100	100.000.000,00
23101101	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META PARA VIVIR BIEN	420	50.000.000,00
23101102	CONSERVAR Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA VIVIR BIEN		257.532.632,00
23101102	CONSERVAR Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA VIVIR BIEN	100	257.532.632,00
2311	**SECTOR CENTROS DE RECLUSIÓN**		**100.000.000,00**
23111	**PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ**		**100.000.000,00**
231111	**SUBPROGRAMA: RESPETO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ACACÍAS**		100.000.000,00
23111101	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		100.000.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
23111101	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	100.000.000,00
2312	**SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**		**357.529.232,00**
23121	**PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ**		**357.529.232,00**
231211	**SUBPROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.**		**357.529.232,00**
2312111	**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA PREVENIR Y ATENDER DAMNIFICADOS DE UN DESASTRE NATURAL O EMERGENCIA QUE SE PRESENTE EN ACACÍAS - META**		**357.529.232,00**
231211101	SUB-CUENTA DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO		27.529.232,00
231211101	SUB-CUENTA DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO	100	27.529.232,00
231211102	SUB-CUENTA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO		30.000.000,00
231211102	SUB-CUENTA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO	100	30.000.000,00
231211103	SUB-CUENTA MANEJO DE DESASTRES		150.000.000,00
231211103	SUB-CUENTA MANEJO DE DESASTRES	100	150.000.000,00
231211104	SUB-CUENTA DE RECUPERACIÓN		120.000.000,00
231211104	SUB-CUENTA DE RECUPERACIÓN	100	120.000.000,00
231211105	SUB-CUENTA PARA LA PROTECCIÓN FINANCIERA		30.000.000,00
231211105	SUB-CUENTA PARA LA PROTECCIÓN FINANCIERA	100	30.000.000,00
2313	**SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO**		**590.000.000,00**
23131	**PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**		**300.000.000,00**
231311	**SUBPROGRAMA: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO**		**300.000.000,00**
23131101	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y GENERACIÓN DE EMPRESAS PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META.		300.000.000,00
23131101	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y GENERACIÓN DE EMPRESAS PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META.	100	150.000.000,00
23131101	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y GENERACIÓN DE EMPRESAS PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META.	420	150.000.000,00
23132	**SUBPROGRAMA: TURISMO Y COMPETITIVIDAD**		**190.000.000,00**
2313201	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE ACACÍAS COMO DESTINO TURÍSTICO PARA VIVIR BIEN		190.000.000,00
2313201	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE ACACÍAS COMO DESTINO TURÍSTICO PARA VIVIR BIEN	100	100.000.000,00
2313201	APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE ACACÍAS COMO DESTINO TURÍSTICO PARA VIVIR BIEN	1104	90.000.000,00
23133	**SUBPROGRAMA PROTECCIÓN Y DERECHO DE LOS ANIMALES**		**100.000.000,00**
2313301	FORTALECIMIENTO AL SECTOR DE TRANSPORTE CON VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL PARA GENERAR MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA REEMPLAZAR LOS ANIMALES DE TIRO POR TRACCIÓN MOTORIZADA		100.000.000,00
2313301	FORTALECIMIENTO AL SECTOR DE TRANSPORTE CON VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL PARA GENERAR MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA REEMPLAZAR LOS ANIMALES DE TIRO POR TRACCIÓN MOTORIZADA	100	100.000.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2314	SECTOR GRUPOS VULNERABLES		3.785.000.000,00
231401	PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ		3.685.000.000,00
2314011	SUBPROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL		2.675.000.000,00
231401101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUVENTUD EN ESPECIAL DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y PLATAFORMA JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		90.000.000,00
231401101	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUVENTUD EN ESPECIAL DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y PLATAFORMA JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	420	90.000.000,00
231401102	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META		1.540.000.000,00
231401102	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META	100	100.000.000,00
231401102	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META	1101	1.440.000.000,00
231401103	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES ÉTNICAS SOCIALES EN LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTES ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		80.000.000,00
231401103	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES ÉTNICAS SOCIALES EN LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTES ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	25.000.000,00
231401103	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES ÉTNICAS SOCIALES EN LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTES ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	420	55.000.000,00
231401104	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META		135.000.000,00
231401104	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META	100	135.000.000,00
231401105	APOYO A LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS NACIONALES PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN LA POBLACIÓN FOCALIZADA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META		200.000.000,00
231401105	APOYO A LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS NACIONALES PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN LA POBLACIÓN FOCALIZADA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META	420	200.000.000,00
231401106	ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DISCAPACIDAD EN ACACÍAS, META.		550.000.000,00
231401106	ATENCION Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DISCAPACIDAD EN ACACIAS, META.	100	400.000.000,00
231401106	ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DISCAPACIDAD EN ACACÍAS, META.	420	150.000.000,00
231401107	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		80.000.000,00
231401107	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN PROCESO DE DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	80.000.000,00
2314012	SUBPROGRAMA: DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR		610.000.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
231401201	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ACACÍAS, META		170.000.000,00
231401201	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ACACÍAS, META	100	90.000.000,00
231401201	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ACACÍAS, META	420	80.000.000,00
231401202	PREVENCIÓN Y APOYO AL PROGRAMA FAMIS Y MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META ORINOQUÍA		60.000.000,00
231401202	PREVENCIÓN Y APOYO AL PROGRAMA FAMIS Y MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META ORINOQUÍA	100	60.000.000,00
231401203	IMPLEMENTACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, ORINOQUIA		130.000.000,00
231401203	IMPLEMENTACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, ORINOQUIA	100	130.000.000,00
231401204	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META		250.000.000,00
2314012041	PRIMERA INFANCIA		20.000.000,00
2314012041	PRIMERA INFANCIA	420	20.000.000,00
2314012042	INFANCIA		100.000.000,00
2314012042	INFANCIA	420	100.000.000,00
2314012043	ADOLESCENCIA		130.000.000,00
2314012043	ADOLESCENCIA	420	130.000.000,00
2314013	**SUBPROGRAMA: ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**		**400.000.000,00**
231401301	**PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN**		**53.000.200,00**
23140130101	PROTECCION		2.400.200,00
23140130101	PROTECCIÓN	100	2.400.200,00
23140130102	PREVENCIÓN TEMPRANA		50.600.000,00
23140130102	PREVENCIÓN TEMPRANA	100	50.600.000,00
231401302	ASISTENCIA Y ATENCIÓN		203.975.500,00
23140130201	ACCIONES DE DAR INFORMACIÓN		6.406.000,00
23140130201	ACCIONES DE DAR INFORMACIÓN	100	6.406.000,00
23140130202	ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO		50.600.000,00
23140130202	ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO	100	50.600.000,00
23140130203	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL		50.600.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
23140130203	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	100	50.600.000,00
23140130204	ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA (DESPLAZAMIENTO Y OTROS HECHOS VÍCTIMIZANTES)		85.204.150,00
23140130204	ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA (DESPLAZAMIENTO Y OTROS HECHOS VÍCTIMIZANTES)	100	85.204.150,00
23140130205	IDENTIFICACIÓN		1.212.700,00
23140130205	IDENTIFICACIÓN	100	1.212.700,00
23140130206	ASISTENCIA FUNERARIA		9.952.650,00
23140130206	ASISTENCIA FUNERARIA	100	9.952.650,00
231401303	REPARACIÓN INTEGRAL		19.223.400,00
23140130301	RESTITUCIÓN DE TIERRAS		3.876.100,00
23140130301	RESTITUCIÓN DE TIERRAS	100	3.876.100,00
23140130302	REPARACIÓN SIMBÓLICA		15.347.300,00
23140130302	REPARACIÓN SIMBÓLICA	100	15.347.300,00
231401304	VERDAD Y JUSTICIA		2.296.900,00
23140130401	PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA		2.296.900,00
23140130401	PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	100	2.296.900,00
231401305	EJES TRANSVERSALES		121.504.000,00
23140130501	PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS		89.621.600,00
23140130501	PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS	100	89.621.600,00
23140130502	SISTEMAS DE INFORMACIÓN		31.882.400,00
23140130502	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100	31.882.400,00
231404101	**FORTALECIMIENTO MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS**		**100.000.000,00**
231404101	FORTALECIMIENTO MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	420	100.000.000,00
2314014	**SUBPROGRAMA: CULTURA DE RESPETO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ACACÍAS**		**100.000.000,00**
231401401	FORTALECIMIENTO MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		100.000.000,00
231401401	FORTALECIMIENTO MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	420	100.000.000,00
2315	**SECTOR EQUIPAMENTO MUNICIPAL**		**100.000.000,00**
23151	**PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**		**100.000.000,00**
231511	**SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**		**100.000.000,00**
23151101	SANEAMIENTO DE GESTIÓN PREDIAL PARA ADELANTAR TITULACIÓN DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META ORINOQUIA.		100.000.000,00
23151101	SANEAMIENTO DE GESTIÓN PREDIAL PARA ADELANTAR TITULACIÓN DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META ORINOQUIA.	420	100.000.000,00
2316	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		70.000.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
23161	PROGRAMA: ÉTICA PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO		**70.000.000,00**
231611	SUBPROGRAMA: EL CIUDADANO ACACIREÑO MANDA		**70.000.000,00**
23161101	APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		50.000.000,00
23161101	APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	50.000.000,00
23161102	FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 152 DE 1994 EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META		20.000.000,00
23161102	FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 152 DE 1994 EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META	100	20.000.000,00
2317	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		**2.126.271.636,00**
23171	PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		**2.126.271.636,00**
231711	SUBPROGRAMA: USO DE LA CULTURA DIGITAL Y HERRAMIENTAS TIC PARA VIVIR BIEN		**1.167.587.696,00**
23171101	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DIGITAL Y FORMACIÓN DE "ACACIREÑO DIGITAL" EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA, FONDO TIC		175.000.000,00
23171101	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DIGITAL Y FORMACIÓN DE "ACACIREÑO DIGITAL" EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA, FONDO TIC	100	175.000.000,00
23171102	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ENMARCADA EN EL PLAN VIVE DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS ORINOQUIA, FONDO TIC		150.000.000,00
23171102	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ENMARCADA EN EL PLAN VIVE DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS ORINOQUIA, FONDO TIC	100	150.000.000,00
23171103	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ENMARCADA EN EL PLAN VIVE DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS ORINOQUIA		270.000.000,00
23171103	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ENMARCADA EN EL PLAN VIVE DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS ORINOQUIA	420	270.000.000,00
23171104	FORTALECIMIENTO DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA ENMARCADA EN EL PLAN VIVE DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA, FONDO TIC		292.587.696,00
23171104	FORTALECIMIENTO DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA ENMARCADA EN EL PLAN VIVE DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA, FONDO TIC	100	292.587.696,00
23171105	FORTALECIMIENTO DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA ENMARCADA EN EL PLAN VIVE DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA		200.000.000,00
23171105	FORTALECIMIENTO DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA ENMARCADA EN EL PLAN VIVE DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA	420	200.000.000,00
23171106	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TICS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA, FONDO TIC		80.000.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
23171106	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TICS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA, FONDO TIC	100	80.000.000,00
231712	**SUBPROGRAMA: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ**		**225.000.000,00**
23171201	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL, ACACÍAS PARTICIPATIVA PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA, FONDO TIC		175.000.000,00
23171201	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL, ACACÍAS PARTICIPATIVA PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA, FONDO TIC	100	175.000.000,00
23171202	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL, ACACÍAS PARTICIPATIVA PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA		50.000.000,00
23171202	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL, ACACÍAS PARTICIPATIVA PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META, ORINOQUIA	420	50.000.000,00
231713	**SUBPROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**		**653.683.940,00**
23171301	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS LEGALES		408.227.402,00
23171301	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS LEGALES	100	138.227.402,00
23171301	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS LEGALES	420	270.000.000,00
23171302	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACACÍAS, META ORINOQUIA		175.456.538,00
23171302	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACACÍAS, META ORINOQUIA	100	50.000.000,00
23171302	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ACACÍAS, META ORINOQUIA	420	125.456.538,00
23171303	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LAS OSHAS 18001, DECRETO 1072 DE 2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		70.000.000,00
23171303	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LAS OSHAS 18001, DECRETO 1072 DE 2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	70.000.000,00
231714	**SUBPROGRAMA: EL CIUDADANO ACACIREÑO MANDA**		**80.000.000,00**
23171401	FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INTERLOCUCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD. PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		80.000.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
23171401	FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INTERLOCUCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD. PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	80.000.000,00
2318	SECTOR - JUSTICIA - DEFENSA Y SEGURIDAD		**1.707.000.000,00**
23181	PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ		**1.707.000.000,00**
231811	SUBPROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA VIVIR SIN MIEDO		**1.500.000.000,00**
23181101	FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA, SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO A TRAVÉS DEL APOYO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		1.500.000.000,00
23181101	FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA, SANA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PUBLICO A TRAVÉS DEL APOYO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	1105	1.500.000.000,00
231812	SUBPROGRAMA: CULTURAL DE RESPETO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ACACÍAS		**100.000.000,00**
23181201	DESARROLLAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y AL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META, ORINOQUIA		100.000.000,00
23181201	DESARROLLAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, DEFENSA Y AL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS META, ORINOQUIA	100	100.000.000,00
231813	SUBPROGRAMA: PROMOCIÓN DE UNA CULTURA CIUDADANA SOSTENIBLE PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ		**107.000.000,00**
23181301	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, SANA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS		107.000.000,00
23181301	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, SANA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	90.000.000,00
23181301	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, SANA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	673	9.000.000,00
23181301	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, SANA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD, PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	674	8.000.000,00
24	FONDO LOCAL DE SALUD		**31.254.557.216,00**
2401	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD		**29.774.865.854,00**
24011	PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		**29.774.865.854,00**
240111	SUBPROGRAMA :ACACÍAS CON SALUD		**29.774.865.854,00**

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
24011101	CONTINUIDAD AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS SSF		29.774.865.854,00
24011101	CONTINUIDAD AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS SSF	260	11.248.940.685,00
24011101	CONTINUIDAD AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS SSF	510	2.791.064.762,00
24011101	CONTINUIDAD AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS SSF	600	15.021.508.248,00
24011101	CONTINUIDAD AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS SSF	630	713.352.159,00
2402	**SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA**		**573.042.167,00**
24021	**PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**		**573.042.167,00**
240211	**SUBPROGRAMA : ACACÍAS CON SALUD**		**573.042.167,00**
24021101	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL A LA POBLACIÓN POBRE NO CUBIERTA POR LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO O SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS		573.042.167,00
24021101	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL A LA POBLACIÓN POBRE NO CUBIERTA POR LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO O SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100	150.000.000,00
24021101	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL A LA POBLACIÓN POBRE NO CUBIERTA POR LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO O SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	260	423.042.167,00
2403	**SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA**		**906.649.195,00**
24031	**PROGRAMA: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**		**906.649.195,00**
240311	**SUBPROGRAMA: ACACÍAS CON SALUD**		**906.649.195,00**
2403111	SALUD AMBIENTAL		150.050.000,00
240311101	PROMOCIÓN DE LA SALUD (HÁBITAT SALUDABLE)		150.000.000,00
240311101	PROMOCIÓN DE LA SALUD (HÁBITAT SALUDABLE)	260	150.000.000,00
240311102	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)		50.000,00
240311102	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	100	50.000,00
2403112	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		160.800.000,00
240311201	PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)		131.200.000,00
240311201	PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)	260	131.200.000,00
240311202	GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES)		29.600.000,00
240311202	GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES)	260	29.600.000,00
2403113	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		44.800.000,00

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
240311301	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA).		30.000.000,00
240311301	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA).	260	30.000.000,00
240311302	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA).		14.800.000,00
240311302	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA).	260	14.800.000,00
2403114	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		100.000,00
240311401	PROMOCIÓN DE LA SALUD (DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS.)		50.000,00
240311401	PROMOCIÓN DE LA SALUD (DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LOS ALIMENTOS, CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS.)	100	50.000,00
240311402	GESTIÓN DEL RIESGO (CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS)		50.000,00
240311402	GESTIÓN DEL RIESGO (CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS)	100	50.000,00
2403115	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		66.626.000,00
240311501	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)		66.576.000,00
240311501	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)	100	28.176.000,00
240311501	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)	260	38.400.000,00
240311502	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS)		50.000,00
240311502	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS)	100	50.000,00
2403116	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		206.724.000,00
24031161	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI		99.556.000,00
24031161	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI	100	99.556.000,00
24031162	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.		150.000,00
2403116201	TUBERCULOSIS		50.000,00
2403116201	TUBERCULOSIS	100	50.000,00
2403116202	LEPRA O HANSEN		50.000,00
2403116202	LEPRA O HANSEN	100	50.000,00
2403116203	OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS		50.000,00
2403116203	OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS	100	50.000,00
24031163	GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS		107.018.000,00
2403116301	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV		100.000.000,00
2403116301	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV	260	100.000.000,00
2403116302	OTRAS CONDICIONS ENDMO-EPIDÉMICAS		7.018.000,00

1000-19

DECRETO No.237

(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2403116302	OTRAS CONDICIONS ENDMO-EPIDÉMICAS	100	7.018.000,00
2403117	SALUD Y ÁMBITO LABORAL		14.850.000,00
240311701	PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)		14.800.000,00
240311701	PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	100	14.800.000,00
240311702	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL)		50.000,00
240311702	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL)	100	50.000,00
2403118	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		29.600.000,00
240311801	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS		7.400.000,00
240311801	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS	260	7.400.000,00
240311802	DISCAPACIDAD		7.400.000,00
240311802	DISCAPACIDAD	260	7.400.000,00
240311803	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO		14.800.000,00
240311803	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	260	14.800.000,00
2403119	GESTIÓN EN SALUD PUBLICA		233.099.195,00
24031191	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA		233.099.195,00
240311911	PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD		39.600.000,00
240311911	PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD	260	39.600.000,00
240311912	VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA		131.749.195,00
2403119121	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO		111.749.195,00
2403119121	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO	260	111.749.195,00
2403119122	OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA		20.000.000,00
2403119122	OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	260	20.000.000,00
240311913	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		50.000,00
240311913	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	100	50.000,00
240311914	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE SALUD PUBLICA		11.700.000,00
240311914	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE SALUD PUBLICA	260	11.700.000,00
240311915	GESTIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SALUD PUBLICA		50.000.000,00
2403119151	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META		50.000.000,00
2403119151	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META	100	50.000.000,00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

1000-19

DECRETO No.237

(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

ARTÍCULO 3. El presupuesto es un acto de autoridad en el cual se calculan anticipadamente las rentas, ingresos del Municipio y con base en ellos se apropian los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para un periodo fiscal de un año. El mismo deberá corresponder al **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

ARTÍCULO 4º: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Acuerdo Municipal No. 222 de 2012, el cual está acorde con las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con éstas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente Ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 5º: Las disposiciones generales rigen para toda la administración municipal de Acacías - Meta.

Parágrafo Único: LA ADMINSTRACION MUNICIPAL, comprende la Administración Central, la Personería y el Concejo Municipal.

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÌCULO 6º: El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes, fondos especiales[1] y los recursos de capital que la Administración Central espera recaudar durante todo el año fiscal del 2020.

[1] Fondo Solidaridad del Ingreso
Fondo Local de Salud

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

ARTÍCULO 7°: Los ingresos con destino a los fondos especiales, formarán parte integral del presupuesto. Estos deberán ser adicionados individualmente.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 8°: Todo acto administrativo que expida un funcionario competente y que afecten presupuesto de gastos del Municipio, deberá contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal. Este procedimiento deberá realizarse en los términos previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, las leyes y procedimientos que lo establecen. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso de saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo al recurso del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

Las obligaciones con cargo al tesoro público que se adquieran con violación de este precepto, no tendrán valor alguno para la administración.

PARÁGRAFO: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivados de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes, revisión de valores e intereses moratorios, sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo.

ARTÍCULO 9°: Autorizase al gobierno municipal para efectuar cruce de cuentas con entidades del orden Municipal, Departamental y Nacional sobre las obligaciones que recíprocamente tenga causadas. Para estos efectos se requerirán acuerdos previos entre las partes, mediante convenios de pagos, por la vigencia del presente acuerdo.

ARTÍCULO 10°: Los traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando no aumenten la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (traslados internos) serán

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

realizados por el Alcalde Municipal mediante Decreto, previa certificación del responsable del presupuesto.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de presupuesto o por quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 1: Se exceptúan los créditos adicionales al presupuesto relacionados con los recursos Sin Situación de Fondos que hacen parte del giro directo para la financiación del Régimen Subsidiado de que tratan los Decreto 4962 de 2011 y Nota Externa 211489 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual, se autoriza al Alcalde para realizar los ajustes presupuestales a que haya lugar con el objeto de incorporar los recursos sin situación de fondos del Régimen Subsidiado que fueron girados directamente a las Entidades Promotoras de Salud en nombre del Municipio de ACACÍAS - Meta.

PARÁGRAFO 2: Se exceptúan los créditos adicionales al presupuesto relacionados con los retiros de recursos en el FONPET para el pago de los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales realizados por el FONPET de acuerdo con la instrucción y demás información que suministre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por consecuencia se autoriza al Alcalde para la incorporación presupuestal sin situación de fondos los pagos que por estos conceptos se realicen.

ARTÍCULO 11°: El Concejo Municipal y la Personería Municipal deben reintegrar dentro del primer trimestre de 2020, a la Tesorería General del Municipio con el soporte correspondiente, los recursos no ejecutados al cierre de la vigencia 2019, que no estén amparando compromisos u obligaciones, o que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores no ejecutadas, incluidos los rendimientos financieros si se generaron.

CAPITULO IV

DEL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

ARTÍCULO 12º: El Plan anual mensualizado de Caja "PAC", es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas municipales y el monto máximo mensual de pagos en lo que se refiere a sus propios ingresos. En consecuencia, todo gasto se hará teniendo en cuenta el PAC y se sujetará a los montos aprobados en él.

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL PAC contendrá la distribución del presupuesto tanto en ingresos como en gastos, discriminando los ingresos en tributarios y no tributarios, fondos especiales y recursos de capital. Igualmente, en el componente de gastos deberá tener en cuenta el gasto en funcionamiento. Las transferencias, el servicio de la deuda y el componente de inversión de acuerdo con cada una de las rentas a través de las cuales se quiere proyectar el rubro.

ARTÍCULO 13°: La ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los organismos que conforman la administración municipal se hará conforme al programa mensualizado de caja PAC. Esta herramienta de control en el gasto, deberá ser aprobada previamente por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL –COMFIS-. En consecuencia, todos los gastos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

PARÁGRAFO: El PAC será elaborado por los diferentes órganos que conforman el presupuesto municipal con la asesoría de la Secretaría Administrativa y Financiera teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL.

ARTÍCULO 14°: Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el consejo municipal de política fiscal, serán aprobadas por el tesorero.

ARTÍCULO 15° A solicitud del Alcalde, el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL, podrá modificar el PAC, cuando el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos del presupuesto así lo indiquen.

ARTÍCULO 16°: La Tesorería General elaborará un PAC especial para el pago de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019, las cuales amparan compromisos derivados de la entrega a satisfacción de bienes y servicios.

CAPITULO V

DEL CONTROL

ARTÍCULO 17°: En la ejecución del presupuesto de ingresos y Gastos del municipio de Acacías, la Contraloría Departamental y Nacional, ejercerán el control posterior de todos los actos administrativos que afecten el presupuesto.

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

ARTÍCULO 18°: La Secretaria de Planeación evaluará la gestión y realizará el seguimiento a través del banco de proyectos, a los proyectos de inversión pública.

ARTÍCULO 19°: Sin perjuicio de las prescripciones constitucionales y legales sobre la materia, el Concejo Municipal ejercerá el control político sobre el sistema presupuestal.

CAPITULO VI

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 20°: A más tardar el veinte (20) de enero del 2020 la Administración Municipal deberá constituir las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2019 y remitirse a la tesorería del Municipio.

El valor total de las cuentas por pagar constituidas deberá corresponder a la diferencia entre las obligaciones y los pagos al cierre de la vigencia 2019.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones, las cuales serán autorizadas mediante acto administrativo por el alcalde o representante Legal, según sea el caso.

ARTÍCULO 21°: Para la cancelación de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2019, por el ejercicio presupuestal de ese año, se deberá hacer un plan de pagos, el cual se incorporará en el PAC del año 2020.

Parágrafo 1°: En la parte correspondiente a los gastos del plan anual mensualizado de caja para el año 2020, se deberá abrir rubros de las cuentas por pagar año 2019 y de las cuentas por pagar de otras vigencias. Esto con el fin de llevar un control estricto del déficit fiscal del municipio y del esfuerzo que realiza la administración municipal para superarlo.

Lo anterior, significa que una vez cuantificado el monto que se ha de cargar al presupuesto de 2020, la Administración Municipal deberá proferir el respectivo decreto en el cual se efectúan reducciones al presupuesto, para de esta forma, abrir el cupo presupuestal necesario para cubrir el gasto que viene de la vigencia anterior afectando el sector que le dio origen. (Déficit Fiscal).

CAPITULO VII

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 22°: A más tardar el veinte (20) de enero del 2020 la Administración Municipal constituirá mediante acto administrativo las Reservas Presupuestales las cuales corresponderán a los compromisos que al cierre de la vigencia 2019 no se hayan cumplido.

Con base en este acto administrativo se hará la incorporación en el presupuesto de la vigencia 2020, en el cual se crearán las apropiaciones necesarias para su inclusión en el presupuesto.

Su incorporación se hará en el presupuesto de ingresos, recursos de capital-recursos del balance, y en el presupuesto de gastos en el sector, programa y subprograma que dio origen al gasto.

El valor total de las Reservas Presupuestales constituidas deberá corresponder a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones al cierre de la vigencia 2019.

PARÁGRAFO: En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales, para lo cual, el alcalde queda facultado para realizar los ajustes presupuestales correspondientes.

CAPITULO VIII

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 23°: Cuando se requiera celebrar un compromiso que cubra varias vigencias fiscales, la administración, deberá por medio de un acuerdo municipal, obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporadas en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

Parágrafo primero: En lo correspondiente a la autorización, para comprometer vigencias futuras serán con previa autorización y aprobación del COMFIS municipal o el órgano que haga sus veces.[2]

CAPITULO IX

DE LOS PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS

ARTÍCULO 24°: Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" en el sector correspondiente y con cargo a este, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo y los hechos que dieron origen a las situaciones anteriormente enunciadas.

CAPITULO X

DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 25°: El certificado de disponibilidad presupuestal, es un documento que expide el responsable del manejo de presupuesto o quien haga sus veces a petición del ordenador del gasto o quien este delegue, en donde certifica la existencia de un rubro y de los recursos en el presupuesto para ejecutar un gasto determinado.

[2] LEY 819 DE 2003, ley 1483 DE 2011

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

ARTÍCULO 26°: El registro presupuestal, es la imputación que se hace a un rubro del presupuesto en el momento en que el Municipio y el contratista han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y demás normas concordantes. El objeto del registro es el de legalizar y perfeccionar el compromiso y está destinado a amparar el pago del mismo. Serán expedidos por el responsable del Presupuesto.

Constituido el registro presupuestal, dicha reserva, sólo podrá ser utilizada para el pago de la obligación para la cual se constituyó. Su anulación, requerirá orden escrita suficientemente motivada por el ordenador del gasto o quien este delegue.

Parágrafo 1°: Con base en las actas de liquidación de los contratos, el responsable del presupuesto hará los reintegros de los saldos de los registros que los ampararon, a los correspondientes rubros presupuéstales.

ARTÍCULO 27°: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto del Municipio, son autorizaciones de gastos que el Concejo Municipal aprueba, para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse.

ARTÍCULO 28°: El gobierno municipal en la ejecución del presupuesto del año 2020, hará los respectivos ajustes, a través de reducción o aplazamiento de gastos mediante decreto, previo concepto del Consejo de Política Fiscal COMFIS, como lo contempla el artículo 347 de la Constitución Nacional, el artículo 76 del decreto 111 de 1996 y el artículo 34 de la ley 179 de 1994, en caso de que los recursos inicialmente proyectados y aprobados como ingresos para el año fiscal, fueran insuficientes para atender los gastos.

ARTÍCULO 29°:.CREDITOS DE TESORERÍA: Los créditos de tesorería son transacciones que realiza la Tesorería General con el propósito de financiar temporalmente una situación de iliquidez.

Estos créditos se contratan con la banca comercial y su ingreso no afecta el presupuesto, ya que no es un ingreso adicional sino una alternativa de financiación transitoria. No se pueden pactar estos créditos para períodos que superan la fecha del 31 de diciembre, además deben ser cubiertos con recursos recaudados en la misma vigencia.

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

El registro y legalización de los intereses por créditos de tesorería se hará por nota débito del banco en la vigencia respectiva y se atiende a través de servicio de deuda en el rubro de comisiones e intereses de crédito de tesorería.

ARTÍCULO 30°: Las obligaciones por concepto de servicios personales, servicios públicos y contribuciones inherentes a la nómina que no se alcancen a imputar al presupuesto en la vigencia 2019, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2020.

ARTÍCULO 31°: DE LAS CAJAS MENORES: Las cajas menores deberán ser legalizadas a más tardar el 24 de diciembre de 2020. A partir de esta, fecha, ningún responsable de caja menor podrá tener facturas sin legalizar, ni dinero en caja. Los primeros deben ser legalizados y los segundos consignados en la cuenta que para tal fin destine la tesorería municipal.

Las cajas menores tendrán destinación exclusiva para gastos generales de funcionamiento y no podrán ser rotadas más de una vez al mes.

ARTÍCULO 32°: El presupuesto de gastos estará conformado por los gastos de funcionamiento, gastos del servicio de la deuda pública, gastos de inversión y fondos con destinación específica.

Cada uno de estos gastos se presentará clasificado en diferentes secciones que corresponden a la administración central, Concejo Municipal, y Personería.

ARTÍCULO 33°: DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones y demás aportes parafiscales se podrán pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

1.1. Gastos de personal

Corresponde a los gastos en que se incurre para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales. Estos se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

1.1.1. Servicios personales asociados a la nómina - sueldos de personal de nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los Empleados y Trabajadores vinculados a la planta de personal.

1.1.2. Servicios personales indirectos - Honorarios

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar. Se clasifican en este concepto rubros como jornales, personal supernumerario, honorarios, honorarios tribunales de arbitramento. Incluye la remuneración de los aprendices, cuando la alcaldía no posea este cargo en la planta de personal.

1.1.3. Servicios personales indirectos - remuneración servicios técnicos

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y o naturales para que presten servicios técnicos, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta.

1.1.4. Contribuciones inherentes a la nómina administradas por el sector privado.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la alcaldía como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado.

1.1.5. Contribuciones inherentes a la nómina - otros aportes entidades sector privado

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la alcaldía como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

privado tales como; contribuciones para salud, pensiones y riesgos profesionales, entre otros.

1.1.6. Contribuciones inherentes a la nómina - otros aportes a entidades del sector público

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la alcaldía como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público tales como; contribuciones para salud y pensiones.

2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la alcaldía cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Estos se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

2.1. Adquisición de bienes y Servicios.

Este objeto del gasto involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la alcaldía

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la alcaldía y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Incluye entre otros el pago de servicios públicos, comisiones bancarias y por ventas, arrendamiento de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, seguros, pago de peajes, combustible, mantenimiento y tasas.

ARTÍCULO 34°: SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA: Tiene por objeto el pago de capital, intereses, comisiones e imprevistos originados en operaciones de crédito interno y externo realizadas conforme a la ley.

ARTÍCULO 35°: INVERSIONES: Son los gastos que se definen en el plan operativo anual de inversiones y deben corresponder a los objetos, propósitos y descripción de los programas de la administración municipal, que se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

ARTÍCULO 36°: En lo comprendido en estas disposiciones se aplicarán las normas de superior jerarquía que regulan las correspondientes materias.

ARTÍCULO 37°: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, que la ley no haya establecido para los servidores públicos.

ARTÍCULO 38°: Devolución de Impuestos y servicios: La Tesorería General, una vez establecido que los usuarios realizaron pagos en exceso por concepto de impuestos, estampillas municipales, tasas o servicios realizará las devoluciones en dinero, dejando constancia mediante acto administrativo para efectos contables.

ARTÍCULO 39°: El orden de prioridad de los gastos para la ejecución del presupuesto, será la siguiente: funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

ARTÍCULO 40°: La administración municipal podrá efectuar créditos y contra créditos entre los rubros del Presupuesto que hacen parte del mismo componente y entre los componentes del gasto de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

ARTÍCULO 41: La Secretaría Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, la Secretaria de Planeación y con el **COMFIS**, darán cumplimiento al Decreto 1525 de 2008 en el manejo de los excedentes de liquidez.

ARTÍCULO 42: El alcalde municipal expide el Decreto de Liquidación del Presupuesto general del municipio, y clasificará y definirá detalladamente todos los ingresos, gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión de acuerdo al sector, programa y subprograma y en los montos que fueron aprobados por el honorable Concejo Municipal. Así mismo reclasificará, cuando las partidas se incorporen en grupos de Rentas, Secciones, Sectores o Sub-sectores que no correspondan a su objeto y naturaleza y las registrará en el lugar que corresponda.

Parágrafo 1°: En la preparación de este decreto la Secretaría Administrativa y Financiera o quien haga sus veces observará las siguientes pautas:

1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el alcalde a la consideración del Concejo.

1000-19

DECRETO No.237
(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho en el Concejo.
3. Consolidará el presupuesto complementario, si hubiere sido aprobado total o parcialmente su financiamiento.
4. Corregirá los errores aritméticos o de texto en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubieren cometido dichos errores.
5. Repetirá con exactitud las cifras y los textos de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Concejo.
6. Como anexo al decreto de liquidación se insertará el detalle de las apropiaciones para el año fiscal de que se trate, con arreglo a las normas correspondientes.

CAPITULO XI

DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

ARTÍCULO 43: A las empresas industriales y comerciales del estado y a las sociedades de economía mixta con régimen de empresa industrial del Estado que se constituyan, le son aplicables los principios presupuéstales contenidos en la ley orgánica del presupuesto con excepción del de inembargabilidad y para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos se regirán por el decreto nacional, reglamentario de la Ley Orgánica del presupuesto.

ARTÍCULO 44°: Los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado son de propiedad del Municipio. El consejo de gobierno determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital y del presupuesto Municipal, fijará la fecha de su consignación en la tesorería Municipal y asignará por lo menos el 20% a la empresa que haya generado dicho excedente.

Acacías para vivir bien!

1000-19

DECRETO No.237

(diciembre 18 de 2019)

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

ARTÍCULO 45°: El presente decreto tiene efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020 y vigencia fiscal a 31 de diciembre del mismo año.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Acacías, a los dieciocho (18) días del mes diciembre de 2019.

OTTO ERNESTO PRIETO SUAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Ana Julia Rojas Ruiz, Profesional Especializado
Aprobó: Norha F. Pérez S, Secretaria Administrativa y Financiera
Reviso: German Jara F. – Contratista
Reviso: Carol Magaly Guevara Rojas – Oficina Jurídica